PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 1.980.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.271.85, EN LA ADQUISICION DE DIVERSOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 14 de ~~Diciembre~~ Enero de 1.949.-

N. 123.-

VISTO:1º) El Expediente Nº.4372, iniciado por el Intendente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita la adquisición de diversos elementos de limpieza para uso de ese Ministerio;

2º)La Liquidación Nº.471 del 2 de Diciembre del corriente año, practicada por el Departamento de Administración y Contralor

De acuerdo a la Imputación sugerida por la Contraloría de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de ₲.271.85(DOSCIENTOS SETENTA Y UN GUARANIES CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS)en la adquisición de elementos de limpieza de las siguientes casas, para uso de la Intendencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

FELIX CUEVAS

24.Frascos de Zapolio a ₲.1.20 c/u.....	₲s.	28.80.-
24.Frasadita de trapo p/piso a ₲.1.50 c/u.....	"	36.00.-
12.Frascos creolina a ₲.2.50 c/u.....	"	30.00.-
24.Escobas a ₲.1.80 c/u.....	"	43.20.-
6.Plumeros a ₲.3.80 c/u.....	"	22.80.-
4.Baldes a ₲.9. c/u.....	"	36.00.-
6.Limpia Metal a ₲.3.50 c/u.....	"	21.00.-
6.Cepillo para piso a ₲.1.80.....	"	10.80.-
1.Bandeja a ₲.3.25 c/u.....	"	3.25.-
	₲s.	231.85.-

RIUS & JORBA

2.Bobinas de piolín a ₲.20.c/u.....	"	40.00.-
TOTAL.....	₲s.	271.85.-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación al Rubro 3,14, Grupo 3,00, 2a.Clase, Item 1, Anexo G. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/JF.